

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo
Coordinadores: Javier Pérez García
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023

iclalci Instituto de Contabilidad y
Auditoría de cuentas

3.2 El PGC y las tasas de descuento

Fernando POLO GARRIDO

Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA)
Universitat Politècnica de València
fpolo@cegea.upv.es

Manuel RICO LLOPIS

Universitat Politècnica de València
marillo@upv.es

Rafael MOLERO PRIETO

Universitat Politècnica de València
ramopr@upv.es

Resumen

El Plan General de Contabilidad de 2007 supuso un cambio conceptual importante. En nuestra opinión, una de las modificaciones principales ha sido el amplio empleo de las tasas de descuento, cuestión muy poco abordada a pesar de que es un área muy compleja que requiere del empleo de alto grado de juicio por parte de la dirección en múltiples decisiones, siendo una fuente de incertidumbre. El presente trabajo lleva a cabo una revisión de la normativa española complementada con las NIIF sobre el empleo de las tasas de descuento en las provisiones y en el deterioro de valor del inmovilizado material, intangible, inversiones inmobiliarias y en los actuales activos financieros a coste. Asimismo, se lleva un estudio empírico longitudinal sobre la información divulgada en las cuentas anuales individuales elaboradas bajo PGC-2007 de las empresas matrices integrantes del IBEX-35 en los ejercicios 2008, 2013, 2014 y 2022. Se pone de manifiesto que, aunque la información ha mejorado queda aún un amplio margen para la mejora. Para concluir, se proponen mejores prácticas, líneas de trabajo futuro y recomendaciones para el regulador contable.

Palabras clave: Tasa de descuento, provisiones, deterioro

Abstract

The 2007 General Accounting Plan (PGC-2007) represented an important conceptual change. In our opinion, one of the main modifications has been the extensive use of discount rates, an issue that is rarely addressed despite the fact that it is a very complex area that requires the use of a high degree of judgment by management in multiple decisions and is a source of uncertainty. The present study carries out a review of the Spanish regulations and is complemented with the IFRS on the use of discount rates in provisions and in the impairment of property, plant and equipment, intangible assets, real estate investments and the current category of financial assets at cost. Likewise, a longitudinal empirical study is carried out on the information disclosed in the individual annual accounts prepared under the PGC-2007 of the parent companies that are members of the IBEX-35 in the years 2008, 2013, 2014 and 2022. It is shown that, although the information has improved there is still a wide margin for

improvement. To conclude, best practices, future lines of work and recommendations for the accounting standard setter are proposed.

Key words: Discount rates, provisions, impairment of assets.

1 Introducción

Con el ánimo de hacer más comparable la información financiera en la Unión Europea (en adelante UE) el Reglamento (UE) 1606/2002 establece la obligatoriedad de las NIC/NIIF adoptadas por la UE en las cuentas consolidadas de empresas cotizadas, otorgando a los estados miembros la competencia para requerir o permitir la aplicación directa de las NIC/NIIF adoptadas por la UE en las cuentas individuales y/o en las cuentas consolidadas de empresas no cotizadas.

Para determinar la estrategia española se creó una comisión de expertos que dio como resultado el conocido “Libro Blanco de la Contabilidad en España” (Gonzalo, 2002). Los cambios recomendados por dicha comisión se materializaron en la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil y en el Plan General de Contabilidad de 2007 (en adelante PGC-2007).

El PGC-2007 introdujo cambios de gran calado, supuso un cambio conceptual importante y no sólo una mera evolución del modelo anterior introdujo un marco conceptual y el “enfoque de balance”, la contabilización de las combinaciones de negocios, los cambios en los instrumentos financieros, la contabilización con partes vinculadas y la utilización del valor razonable (Gonzalo, 2014).

A nuestro juicio, hay un cambio muy significativo con el PGC-2007 y es el empleo de las tasas de descuento en la valoración de elementos de los estados financieros. Dicho empleo, a nuestro entender, es el resultado del enfoque de balance que pone énfasis en los elementos de balance (activos y pasivos y como elemento residual el patrimonio neto) junto con una orientación de la contabilidad a la toma de decisiones, considerando como principales usuarios de la información contable a los proveedores de capital, especialmente de instrumentos de patrimonio neto.

Desde el punto de vista de un inversor un mismo flujo de caja en diferentes momentos del tiempo representa distintas utilidades. Este hecho trata de ser reflejado en los estados financieros mediante el empleo de una tasa de descuento frente al empleo generalizado de valores nominales que han sido empleados en el PGC-90 por su enfoque más jurídico o legalista.

En el PGC-2007 podemos encontrar el empleo explícito o implícito de una tasa de descuento en los siguientes apartados:

- La definición de valor actual (Marco Conceptual) y consecuentemente en la Norma de Registro y Valoración (en adelante NRV) 15ª Provisiones y contingencias al valorar las provisiones por su valor actual.
- La definición de valor en uso (Marco Conceptual) y consecuentemente en la realización de la prueba de deterioro (NRV 3ª 2.2, NRV 4ª y NRV 5ª 2).
- En el cálculo del valor actual de los pagos mínimos de un arrendamiento (NRV 8ª).
- En el cálculo del deterioro de valor de los activos a coste amortizado y activos financieros a coste (NRV 9ª 2.2.3, NRV 9ª 2.4.3) al calcular el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

- La baja de activos financieros (NRV 9ª 2.7).
- La baja de pasivos financieros (NRV 9ª 3.4).
- La valoración inicial de los contratos de garantía financiera (NRV 9ª 5.4).
- En la valoración del componente de patrimonio neto de una operación de cobertura (NRV 9ª 6.4).
- En la valoración de retribuciones a largo plazo de prestación definida (NRV 16ª 2).

El descuento de flujos de caja y la correspondiente determinación de la tasa de descuento, es un área compleja de la contabilidad. Por economía de alcance, en el presente trabajo no se intenta abarcar el uso y divulgación de la tasa de descuento en todos los supuestos indicados anteriormente, sino que está restringido al estudio en las tasas de descuento empleadas en la valoración de las provisiones, pruebas de deterioro (valor en uso) del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y por último en la prueba de deterioro de los actuales activos financieros a coste por la importancia de estos últimos en el estudio empírico que más adelante se indica. Sin perjuicio de una posible extensión del presente trabajo a las situaciones no cubiertas, estimamos que las áreas incluidas ofrecen una excelente base para estudiar su problemática, cubriendo elementos donde la normativa española no ofrece guía (provisiones) con elementos (deterioro de valor) que han sido objeto de desarrollo mediante resolución del ICAC.

Este trabajo está en línea con el reciente interés por los reguladores y asociaciones profesionales en el empleo de las tasas de descuento en los estados financieros³⁹³. El estudio del contexto español presenta además un claro interés académico y profesional por la escasa o nula tradición del empleo de tasas de descuento para la valoración de los elementos de los estados financieros, la escasa regulación hasta 2013 y su parcial desarrollo desde dicho año con la Resolución de 18 de septiembre por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos (en adelante la Resolución), y el hecho de que las NIIF no sean de aplicación directa como principios y normas de contabilidad generalmente aceptados (en adelante PCGA), si no “que en el caso de ausencia de una norma o interpretación en la normativa nacional que aplique específicamente a una transacción, los administradores deberán utilizar su criterio profesional para definir un criterio contable que sea lo más respetuoso con el Marco Conceptual de la Contabilidad previsto en el Plan General de Contabilidad y con los criterios contenidos en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España. Al formarse juicio sobre esta cuestión, se podrán considerar las prácticas que se siguen en el sector, así como cualquier otro desarrollo normativo relevante” (ICAC, 2008 Consulta nº 1 del BOICAC 74, de junio de 2008).

No obstante, hay que tener presente el espíritu de la reforma contable de 2007, la convergencia internacional con las NIIF adoptadas por la UE. Es por tanto que, después del estudio de la normativa española, que incluye una revisión de las consultas del ICAC³⁹⁴, será comentada y complementada con las NIIF.

393 IASB (2019), Clacher et al. (2022), FRC (2022).

394 Aunque las consultas al ICAC no se pueden considerar PGCA españoles al no estar incluidas dentro de los enunciados en el apartado 7ª Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados del Marco Conceptual del PGC-2007, “sino que tienen carácter de mera información, sin perjuicio de que recogen los criterios técnicos sobre aspectos contables y de auditoría de cuentas que, a la luz de la normativa existente en nuestro país, el Organismo público competente en estas materias entiende a las situaciones expuestas en las consultas” (ICAC, 2002).

Complementando el estudio normativo anterior, se lleva a cabo un estudio empírico sobre la información divulgada en los estados financieros de las cuentas individuales elaboradas bajo PGC de las empresas integrantes del índice IBEX-35 de carácter longitudinal comprendiendo el ejercicio de primera aplicación del PGC-2007 (ejercicio 2008), el ejercicio anterior a la entrada en vigor de la citada Resolución (ejercicio 2013), el primer ejercicio de su aplicación (ejercicio 2014) y el último ejercicio disponible (2022).

Este estudio nos permite arrojar luz sobre las prácticas contables respecto de las tasas de descuento utilizadas, así como el detalle de la información divulgada y, por tanto, de la utilidad que ésta puede tener para los usuarios de la información financiera, así como posibles áreas de mejora. Por último, se presenta un apartado de conclusiones que incluye recomendaciones de interés para los elaboradores de la información financiera, los auditores y el regulador contable español.

2 La tasa de descuento en las provisiones.

Según la NRV 15^a las provisiones se valorarán en la fecha de cierre de ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Cuando las provisiones tengan un vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no sea necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Por otra parte, el Marco Conceptual del PGC-2007, que recordemos tiene carácter obligatorio, define valor actual como: “el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado”.

No hay más guía en el PGC-2007 sobre que ha de entenderse por “un tipo de descuento adecuado”. Tampoco hemos localizado consultas al ICAC que aporten más orientación al respecto, tampoco en los documentos de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Recurrimos a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. En su párrafo 45 establece que cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Establece que el tipo o tipos de descuento deben ser considerados antes de impuestos y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo en la fecha de balance, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. El tipo o tipos de descuento no deben reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto ajustados en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros (párrafo 47).

Por consiguiente, la tasa de descuento debe ser el tipo de interés libre de riesgo, excepto para los riesgos que no se hayan tenido en cuenta al estimar los flujos de efectivo. Se ha planteado la duda de si se debe tener en cuenta el riesgo de crédito de la propia entidad. A este respecto, según el proyecto de investigación del IASB (2019), la NIC 37 no lo describe claramente. Por otra parte, el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) en decisión de agenda de marzo de 2011, señaló que la NIC 37 no establece si dicho riesgo debe ser incluido o no, poniendo de manifiesto que la práctica predominante actual es excluir el riesgo de crédito de la propia entidad, que es visto en la práctica como un riesgo de la entidad en lugar de un riesgo específico del pasivo. Asimismo, indicó que esta cuestión debería incluirse

como parte del proyecto para reemplazar la actual NIC 37³⁹⁵. No obstante, algunos reputados autores indican que el riesgo de crédito propio se debe considerar en la tasa de descuento o en los flujos de efectivo (Barroso, 2021).

Otro aspecto que debemos destacar es el empleo de una tasa o varias tasas tal como indica la NIC 37. Si la provisión tiene distintos vencimientos podría ser necesario emplear distintas tasas de descuento que reflejen el tipo de interés libre de riesgo valorado por el mercado en función de los plazos de vencimiento.

Asimismo, entre otras cuestiones a considerar está la inflación. La tasa de descuento puede considerar la inflación o no, pero ha de ser consistente con las estimaciones de los flujos de efectivo, si éstos han considerado la inflación, la tasa también ha de considerarla, empleando por tanto tasas de descuento reales. Estimaciones de flujos y tasas han de ser consistentes. En el caso de que se empleen tasas de descuento reales, en el entorno económico actual, nos podemos encontrar con tasas negativas al superar la inflación al tipo de interés libre de riesgo. En cualquier caso, la decisión sobre qué tasas y flujos tomar debe basarse en la mayor fiabilidad de su valoración.

Como se ha indicado antes, los riesgos que se hayan tenido en cuenta en la estimación de los flujos de caja no se han de tener en cuenta en la tasa de descuento. Un factor de riesgo es la variabilidad de los flujos de caja, que o bien se tienen en cuenta en la estimación de los flujos de caja o bien en la tasa de descuento. En este último caso, al tratarse de pasivos, la prima de riesgo minorará la tasa de descuento.

Por último, como pone de manifiesto el proyecto de investigación del IASB (2019), la NIC 37 no contempla el riesgo de liquidez y por tanto tampoco una prima por el riesgo de liquidez como si contemplan normas más recientes (NIIF 13). Hay que hacer constar que el riesgo de liquidez tendría un gran impacto en las provisiones por ser ilíquidas y a menudo con un largo plazo de vencimiento (FRC, 2022). La falta de un pronunciamiento claro en la NIC 37 puede llevar a una diversidad en la práctica contable y a una falta de comparabilidad de la información financiera.

3 La tasa de descuento en la prueba del deterioro del inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias.

Ante indicios de deterioro se ha de llevar a cabo una prueba de deterioro para determinar si existe y en caso afirmativo su cuantía. Para ello, se ha de comparar el valor contable con el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo se define en el Marco Conceptual del PGC-2007 como: “el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Las proyecciones de flujos de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre, debiéndose considerar ésta asignan-

395 En el documento del IASB (2016) Agenda consultation feedback de 20/04/2016 se incide en lo mismo. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2016/april/iasb/provisions-contingent-liabilities-assets/ap22-agenda-consultation-feedback.pdf>

do probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo. En cualquier caso, esas estimaciones deberán tener en cuenta cualquier otra asunción que los participantes en el mercado considerarían, tal como el grado de liquidez inherente al activo valorado”.

De dicha definición podemos concluir que se ha de emplear un tipo de interés de mercado sin riesgo, que éste se ha de ajustar con los riesgos no considerados en los flujos de efectivo, que la fuente de riesgo procedente de la variabilidad de los flujos de efectivo se ha de considerar en los flujos de efectivo. Asimismo, pone de manifiesto que las estimaciones de flujos de efectivo han de considerar cualquier otra asunción que considerarían los participantes del mercado, indicando explícitamente el grado de liquidez, entendiéndose el riesgo de liquidez.

La Resolución de 18 de septiembre de 2013 del ICAC (la Resolución) profundiza en la información que debe divulgarse.

En primer lugar, el aumento de los propios tipos de interés de mercado u otros tipos de mercado de rendimiento de inversiones puede ser un indicio de deterioro. La Resolución, siguiendo la NIC 36, establece que en la determinación del valor en uso se deberán considerar los siguientes elementos:

- a. La estimación de los flujos de efectivo futuros que la empresa espera obtener como consecuencia de la utilización del activo;
- b. las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- c. el valor temporal del dinero, representado por el tipo de interés de mercado «sin riesgo»;
- d. el precio relacionado con la incertidumbre inherente en el activo; y
- e. otros factores, tales como la iliquidez, que los partícipes en el mercado reflejarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros que la empresa espera que se deriven de la utilización del activo.”

Además, añade que los elementos identificados en las letras b), d) y e) anteriores se pueden reflejar como ajustes en los flujos de efectivo, o como ajustes en la tasa de descuento y define, a los efectos de la norma en cuestión, que se ha de entender por tipo de interés de mercado “sin riesgo” el tipo de interés de menor riesgo relativo del entorno económico donde la empresa desarrolle su actividad.

La sección 2.3.4 de la Resolución regula la tasa de descuento indicando que deben reflejar las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo que no hayan sido tenidos en cuenta en la estimación de flujos de efectivo. De este modo la tasa sería el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo por importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que la empresa espera obtener del activo. Añade además que esta tasa de descuento se estimará a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares, o bien como el coste medio ponderado del capital de una empresa cotizada (WACC por sus siglas en inglés) que tuviera un solo activo (o una cartera de activos) similares al que se está considerando, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado y que este sería un procedimiento idóneo para determinar la tasa de descuento para el **método tradicional** descrito más adelante.

Cuando la tasa que corresponda a un activo específico no esté disponible directamente del mercado (situación bastante habitual en activos no financieros) la empresa ha de emplear

como sustitutivos para su estimación una evaluación de mercado del valor temporal del dinero acorde a los periodos que transcurran hasta el final de la vida útil y de los factores b), d) y e) indicados anteriormente. Para dicha estimación, la Resolución indica que podría tener en cuenta los siguientes tipos como punto de partida:

- el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC por sus siglas en inglés) para cuya determinación se deben emplear técnicas tales como el Modelo de Precios de los Activos Financieros (CAPM por sus siglas en inglés);
- el tipo de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y
- otros tipos de mercado para los préstamos.

La Resolución considera que, salvo mejor evidencia, para las empresas sin valores admitidos a cotización podrían emplear su tipo de interés incremental como tasa de descuento para calcular el valor en uso, en aplicación del denominado “enfoque (método) tradicional”; esto es, aquel tipo de interés al que se pudiese refinanciar la entidad en un plazo igual al del flujo de caja que se quiere descontar.

Según Barroso (2021) en la medida en que exista evidencia de que el tipo de interés incremental pueda diferir de forma significativa del coste medio ponderado de capital, no sería aceptable utilizarlo, debido a que el tipo de interés incremental incorpora el riesgo de crédito y liquidez específico de la empresa y la tasa de descuento se debe determinar de acuerdo con la estructura financiera de cualquier participante del mercado.

La tasa anterior que se tome como punto de partida debe ser ajustada para reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y para excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos, o para los cuales los flujos de efectivo estimados ya han sido ajustados, como es el caso del **método de los flujos de efectivo esperados**.

Deben considerarse riesgos tales como riesgo-país, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de precio.

Normalmente se emplea una sola tasa de descuento, no obstante, la empresa empleará distintas tasas de descuento para diferentes periodos futuros, siempre que el valor en uso sea sensible a las diferencias en riesgos en los diferentes periodos o a la estructura de plazos de los tipos de interés. Una tasa de descuento única suele proporcionar resultados adecuados cuando los flujos de caja están relativamente distribuidos uniformemente a lo largo del tiempo, una tasa de descuento única puede ser vista como un promedio de distintas tasas para distintos vencimientos (FRC, 2022).

Bajo el método de flujos de efectivo esperados, los factores b), d) y e) se reflejan como ajustes en los flujos de efectivo estimados para alcanzar unos flujos de efectivo que se ajustan a riesgo. Este enfoque requiere el empleo de probabilidades asignadas a todos los escenarios sobre los posibles flujos de efectivo, así como la incertidumbre sobre que pueda existir en relación con la distribución temporal de los flujos de efectivo. La Resolución reconoce que este enfoque está sujeto a la restricción coste-beneficio, y cuando no sea posible desarrollar los diversos escenarios sin incurrir en costes sustanciales, se debería recurrir (como enfoque alternativo) al denominado **enfoque tradicional**, que consiste en el empleo de un único conjunto de flujos de efectivo esperados y una única tasa de descuento, asumiendo que esa tasa de descuento puede incorporar todas las expectativas sobre los flujos de efectivo esperados futuros.

Con independencia del enfoque empleado, como ya se ha comentado, las hipótesis empleadas para determinar la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros deben ser uniformes y libres de sesgo y de otros factores no relacionados con el activo en cuestión y, por último, la Resolución indica que los flujos de efectivo o la tasa de descuento deben ser reflejo del rango de resultados posibles, pero no del más probable, ni tampoco del importe máximo o mínimo posible.

La Resolución se ha basado extensamente en la NIC 36, aunque resumiendo su contenido. No obstante, hay un aspecto de la NIC 36 no incluido en la Resolución. La NIC 36 establece que la tasa de descuento ha de ser antes de impuestos y que, en el caso de emplear una tasa después de impuestos, esta base se ha de ajustar para reflejar una tasa antes de impuestos.

No obstante, en la práctica, si se emplean de forma uniforme una tasa después de impuestos y unos flujos de caja estimados después de impuestos, en teoría deben dar los mismos resultados. La falta de pronunciamiento de la Resolución puede dar lugar a mayor diversidad en la práctica contable seguida, aspecto que debe ser objeto de la debida divulgación por las empresas.

Entre los tipos empleados como punto de partida para la determinación se encuentra el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), que usualmente es una tasa después de impuestos.

Si se emplea una tasa después de impuestos junto con unos flujos de caja antes de impuestos dará lugar a la estimación de un valor en uso antes de impuestos, siendo éste superior a un valor en uso después de impuestos que resultaría tanto de aplicar de forma uniforme, o bien tasa de descuento y flujos de caja, ambos, antes de impuestos, o bien, tasa de descuento y flujos de caja, ambos, después de impuestos.

Por lo tanto, si se emplea una tasa de descuento después de impuestos habrá que convertirla a una tasa antes de impuestos, salvo que se empleen flujos de caja después de impuestos. Puesto que una tasa antes de impuestos es una tasa después de impuestos ajustada de modo que refleje las cantidades y vencimientos de futuros flujos de caja relativos a los impuestos sobre beneficios derivados del rendimiento del activo, la tasa antes de impuestos no es siempre la tasa después de impuestos aumentada por el tipo impositivo³⁹⁶.

Esto sería de aplicación a una tasa antes de impuestos calculada empleando el Coste Medio Ponderado del Capital (CMPC) sin considerar el efecto impositivo (ecuación 2).

$$CMPC \text{ después de impuestos} = \frac{PN}{A}re + \frac{D}{A}d(1-t) \quad (1)$$

$$CMPC \text{ antes de impuestos} = \frac{PN}{A}re + \frac{D}{A}d \quad (2)$$

Donde, PN: valor razonable del patrimonio neto; D: valor razonable del pasivo; A: PN+D = Total Activos; re: coste de capital; d: coste de la deuda; t: tipo impositivo.

4 La tasa de descuento en la prueba de deterioro de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La actual categoría de activos financieros a coste³⁹⁷ comprende las inversiones en empresas del grupo, multigrupo, que como indica al nombre de la categoría se valoran a coste. Ante indicios de deterioro se llevará a cabo un test de deterioro comparando el valor contable con el importe recuperable. Siguiendo el modelo del coste se deberá registrar una pérdida por deterioro cuando su valor contable sea superior al importe recuperable por la diferencia entre estos.

El importe recuperable será el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, obtenido a partir de cualquier de los siguientes procedimientos:

- a. Mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, o bien;
- b. mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Para su estimación se han de aplicar los criterios de la Norma Tercera de la Resolución que hemos visto en el apartado anterior.

Establece la Resolución que, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se considerará el patrimonio neto de la empresa participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Cuando la empresa participada participe a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Si no se formularan cuentas consolidadas, se tomarán las cuentas individuales.

Dicho método, denominado método indirecto por la Resolución, resulta de utilidad para demostrar un valor recuperable mínimo sin necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de dicho método se deduce que no hay deterioro. En caso contrario, es decir cuando se deduzca un deterioro, debería hacerse un análisis más complejo que estaría basado en el valor actual de los flujos de efectivo anteriores, salvo, en nuestra opinión, que se deduzca que el método indirecto proporciona mejor evidencia.

5 Estudio empírico

Con el fin de evaluar la información divulgada sobre las tasas de descuento en la memoria de las cuentas anuales, se han seleccionado las empresas del IBEX-35³⁹⁸ en 2023 cuya matriz formula cuentas individuales bajo PGC-2007. El listado de empresas incluidas en el estudio empírico se muestra en el Anexo 1.

396 Es decir, tasa de descuento antes de impuestos dividida por (1 – tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades).

397 Con anterioridad al RD 01/2021, en general, equivaldría a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

398 No está incluida Arcelormittal, S.A. que desde el ejercicio 2007 publica sus cuentas anuales en Luxemburgo.

Se lleva a cabo un análisis del contenido de los informes de auditoría y de la memoria de las cuentas anuales de las empresas indicadas anteriormente e identificación de los diversos ítems que se han descrito anteriormente. Se trata de un estudio longitudinal comprendiendo los ejercicios 2008, 2013, 2014 y 2022. En total, se han revisado 70 cuentas anuales correspondientes a 25 empresas.

A este respecto, se han identificado los ítems indicados en la Tabla 1 para cada una de las cuentas anuales e informe de auditoría revisados.

TABLA 1. Ítems sobre la información divulgada.

Apartado informe auditoría/cuentas anuales	Ítem
Informe de auditoría	La tasa de descuento aparece como cuestión clave del informe
	Si no aparece como cuestión clave, aparece algún elemento donde la valoración de la tasa de descuento es una cuestión clave del informe
Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	La tasa de descuento aparece como un aspecto crítico de la valoración y estimación de la incertidumbre
	Se informa de la tasa de descuento
Provisiones Test de deterioro fondo de comercio Test de deterioro resto de intangibles Test de deterioro inmovilizado material Test de deterioro inversiones inmobiliarias Test de deterioro inversiones financieras I/p	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos
	Se emplea una tasa libre de riesgo
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento

↑ Fuente: elaboración propia.

Las variables se han codificado con 1/0 en función de si se divulgaba la información indicada en el ítem, o "NA" en caso de no ser de aplicación. Así mismo, en caso de detectar la divulgación del método de cálculo o justificación de la elección de los factores se ha profundizado en la información mostrada por las empresas.

6 Resultados

Los resultados del estudio empírico se resumen en el Anexo 2. A continuación se describen sus principales características.

La divulgación de la información relativa a la tasa de descuento ha experimentado una clara evolución desde la primera aplicación del PGC-2007 (2008), cuando las empresas apenas

aportaban información respecto a las estimaciones efectuadas respecto a provisiones o tests de deterioro, hasta el momento actual. Los ejercicios 2013 y 2014, anterior y posterior a la entrada en vigor de la Resolución de 18 de septiembre de 2013, revelan un ligero aumento en la información divulgada, pero es especialmente en 2022 cuando se observa una mayor divulgación de la tasa de descuento y los principales elementos que la rodean (cálculo de flujos de caja, consideración de una tasa libre de riesgo, inflación, zonas geográficas) de forma más extensa.

Respecto al contenido del informe de auditoría, en los aspectos claves de auditoría, presente en las cuentas anuales relativas a 2022, se menciona en 21 de 25 informes (84%) de dicho ejercicio como aspecto clave de auditoría el cálculo de la tasa de descuento, elemento fundamental para efectuar el test de deterioro de las inversiones a largo plazo en empresas del grupo, siendo el aspecto clave más frecuente (18 sobre 25, un 72% del total de 2022). Asimismo, se han observado aspectos clave relacionados con la tasa de descuento empleada en un caso de test de deterioro del fondo de comercio, un caso para otros intangibles y un caso de deterioro de inversiones inmobiliarias.

En cuanto a la consideración de la tasa de descuento como aspecto crítico de la valoración y estimación de la incertidumbre, únicamente se ha encontrado en 7 casos del total (10%), 6 por deterioros de participadas y 1 por test del deterioro del fondo de comercio.

Entrando en cada uno de los aspectos analizados (provisiones, fondo de comercio, resto de activos intangibles, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras a largo plazo), el principal resultado observado es que el elemento que más información relacionada con la tasa de descuento se divulga son las inversiones financieras a largo plazo. La explicación que encontramos es que, siendo la mayoría de las empresas analizadas matrices de grandes grupos empresariales, constituidos por una gran cantidad de sociedades (españolas o no), esas inversiones componen la parte más relevante de su activo, aspecto que queda reflejado tanto en el contenido de los informes de auditoría como en los tests de deterioro llevados a cabo por las sociedades.

Así, se ha observado información residual relativa a la tasa de descuento empleada en el cálculo de provisiones (únicamente en dos casos, uno por prestaciones al personal por planes de pensiones -dos ejercicios-, y otro por gastos de reestructuración, y en los tres casos se emplean tasas de descuento muy próximas a la tasa sin riesgo), un caso de fondo de comercio e intangibles (según la naturaleza de la empresa), inmovilizado material (Inditex) e inversiones inmobiliarias (Merlin). Así mismo, los informes de auditoría hacen especial énfasis en la relevancia que estos aspectos tienen en la auditoría (aspectos clave) y manifiestan haber revisado las hipótesis, asunciones y cálculos efectuados por la dirección de las compañías, considerando implícitamente la tasa de descuento como variable crítica del cálculo.

El mayor detalle, como decíamos, se observa en los test de deterioro de las inversiones financieras a largo plazo y, en particular, a las participadas integrantes del grupo empresarial. En este caso se divulga información en 27 casos sobre 70 (38,6% del total), la totalidad de los cuales corresponde a los ejercicios 2013, 2014 y 2022 de 17 de las 25 empresas analizadas.

Respecto a la información publicada, se observa una gran heterogeneidad tanto en contenido como en detalle, si bien se observan los siguientes elementos mínimos comunes:

- Generalmente se distribuyen las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) en zonas geográficas en la práctica totalidad de casos, salvo para las empresas energéticas (Enagás, Endesa, Iberdrola y Repsol), que incluyen análisis por área de negocio.

- El método de cálculo de la tasa de descuento, revelado en 9 de los 27 casos, es el señalado WACC. Si bien se revela el valor final de la tasa de descuento en 19 casos (en 14 la tasa es antes de impuestos y en 5 después de impuestos) y no informa en los 6 restantes, no hay información detallada de las variables implicadas en el cálculo (fondos propios, endeudamiento, coste de la deuda, rentabilidad de los fondos propios).
- En pocos casos se observa la realización de análisis de sensibilidad y se exponen los resultados de dichos análisis.

Solo en un caso se ha identificado la participación de expertos terceros en el cálculo, que es en la evaluación de las inversiones inmobiliarias por medio de la metodología RICS (Merlin).

7 Conclusiones

El empleo de tasas de descuento es un área compleja de la contabilidad sujeta a múltiples decisiones que implican alto grado de juicio por parte de la dirección, siendo una fuente de incertidumbre.

A la vista de los resultados de este análisis, se puede concluir que, aunque se ha producido una importante evolución en los ejercicios más recientes, desde la falta total de información en 2008, al posterior impulso a partir de 2013, todavía existe un amplio margen de mejora en la información divulgada, su claridad y precisión. La gran mayoría de casos muestran información genérica y poco precisa, que da lugar a incertidumbre.

Esperamos que este estudio sea de utilidad para académicos y despierte su interés, pues el tema ha sido objeto de escaso análisis y, en concreto en el contexto español, no tenemos constancia hasta la fecha de un estudio similar después de 15 ejercicios contables de aplicación del PGC-2007. Este trabajo sirve como introducción y guía para futuros estudios que aborden la cuestión. Proponemos especialmente como línea futura de investigación el estudio en empresas no cotizadas, donde las hipótesis y modelos aplicados deben ajustarse sustancialmente y simplificarse sin pérdida de la imagen fiel.

Estimamos que es de interés para profesionales contables, incluyendo auditores, elaboradores de la información financiera, que deben acrisolar los requerimientos legales con la necesaria divulgación de información financiera a sus inversores y resto de grupos de interés, cuestión que ha devenido cada vez más crítica en un contexto de amplio y fácil acceso a información inmediata. La tasa de descuento, un concepto de origen financiero, ha irrumpido cada vez con mayor fuerza en la información contable, revelando la evolución desde el enfoque patrimonialista al del valor razonable.

La información relativa a las tasas de descuento publicada por las empresas del IBEX-35 revela, especialmente en 2022, un detalle cada vez mayor. Sin embargo, las mejores prácticas en esta materia deberían incluir (FRC, 2002):

- Ofrecer un detalle del cálculo de la tasa de descuento y justificación del uso de los factores de cálculo.
- Necesaria revisión de los cálculos por un experto tercero, que verifique la solidez de las asunciones y los cálculos, cuando éstas sean críticas en la determinación de la situación financiera de la empresa.
- Transparencia en los juicios y asunciones efectuadas por la dirección para la determinación de los flujos de caja como de la tasa de descuento.

- Revelar los análisis de sensibilidad efectuados para evaluar el impacto de modificación en las condiciones exógenas determinantes de los flujos de caja o la tasa de descuento.

El regulador contable español podría elaborar normativa de desarrollo, inexistente en el caso de las provisiones, que proporcione más guía al respecto y clarifique por ejemplo el empleo de tasas antes o después de impuestos, así como en su caso el cálculo de una a partir de la otra, la consideración o no del riesgo de crédito de la propia entidad y la prima por riesgo de liquidez.

8 Bibliografía

- Clacher, I.; Duboisée de Ricquebourg, A.; Freeman, A.C.; Keating, C. (2022) *The Theory and Practice of Discounting in Financial Reporting under IFRS*. ICAS and EFRAG. [Acceso 18/04/2023] Disponible en: <https://www.efrag.org/Assets/Download?assetUrl=/sites/webpublishing/SiteAssets/Academic%2520Study%2520The%2520Theory%2520and%2520Practice%2520of%2520Discounting%2520in%2520Financial%2520Reporting%2520under%2520IFRS.pdf>
- FRC, Financial Reporting Council (2022) *Thematic Review: Discount Rates*. [Acceso 01/03/2023] Disponible en: https://www.frc.org.uk/getattachment/af41b51d-0b8f-4d3b-943c-73466d6c01fa/FRC-Thematic-Review-Discount-Rates_May-2022.pdf
- Gonzalo, J.A. (2002). *Informe sobre la situación de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma* (Libro Blanco para la reforma de la Contabilidad en España). Madrid: ICAC.
- Gonzalo, J.A. (2014) La reforma contable española: un balance. *Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review*, 17 (2), 183-200.
- Barroso, C. (autor principal) (2021) *El Plan General de Contabilidad (Volumen I-II-III)*. 5ª Edición. Thomson Reuters. Aranzadi. Pamplona. 4.458 páginas.

Legislación

- IASB (2016) *Agenda consultation feedback* 20/04/2016. [Acceso 17/06/2023] Disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2016/april/iasb/provisions-contingent-liabilities-assets/ap22-agenda-consultation-feedback.pdf>
- IASB (2019) *Discount rates in IFRS standards. IFRS Standards. Project summary*. [Acceso 16/06/2023] Disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/discount-rates/project-summary.pdf>
- ICAC (2002) Consulta no publicada Ref: bgb/174-02
- ICAC (2008) Consulta nº 1 del BOICAC 74, de junio de 2008
- ICAC (2013) Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.
- Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

ANEXO 1. Relación de empresas del IBEX-35 que han formulado sus cuentas individuales con las normas del PGC-2007.

Empresa	Sector	Cuentas anuales revisadas			
		2008	2013	2014	2022
Acciona, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Acerinox, S.A.	Industria	2008	2013	2014	2022
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Construcción	2008	2013	2014	2022
AENA, S.M.E., S.A.	Infraestructuras				2022
Amadeus IT Group, S.A.	TIC		2013	2014	2022
Cellnex Telecom, S.A.	TIC				2022
Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.	Energía				2022
Enagás, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Endesa, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Ferrovial, S.A.	Construcción	2008	2013	2014	2022
Fluidra, S.A.	Wellness				2022
Grifols, S.A.	Farmacia	2008	2013	2014	2022
Iberdrola, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Indra Sistemas, S.A.	TIC	2008	2013	2014	2022
Industria de Diseño Textil, S.A.	Textil	2008	2013	2014	2022
Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.	Promoción				2022
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.	Farmacia				2022
Melia Hotels International, S.A.	Hotel				2022
Merlin Properties SOCIMI, S.A.	Promoción			2014	2022
Naturgy Energy Group, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Pharma Mar, S.A.	Farmacia				2022
Red Eléctrica Corporación, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Repsol, S.A.	Energía	2008	2013	2014	2022
Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	Energía				2022
Telefónica, S.A.	TIC	2008	2013	2014	2022

ANEXO 2. Resultados obtenidos en el estudio empírico.

Apartado cuentas anuales	Ítem	Resultado			Comentario
		1	0	NA	
Informe de auditoría	La tasa de descuento aparece como cuestión clave del informe	0	25	45	
	Si no aparece como cuestión clave, aparece algún elemento donde la valoración de la tasa de descuento es una cuestión clave del informe	21	4	45	18 por test de deterioro de participadas, 1 por test de deterioro de fondo de comercio, 1 por test de deterioro de otros intangibles, 1 por test de deterioro de inversiones inmobiliarias. Los 45 resultados de NA son por cuentas anuales anteriores a 2022
Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	La tasa de descuento, o bien algún ítem donde interviene, aparece como un aspecto crítico de la valoración y estimación de la incertidumbre	7	63	0	6 por test de deterioro de participadas y 1 por test de deterioro de fondo de comercio
	Se informa de la tasa de descuento	3	67	0	2 casos de provisiones por prestaciones al personal y 1 caso de provisión por gastos de reestructuración
Provisiones	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	0	70	0	
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	0	70	0	
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	0	70	0	
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	0	70	0	
	Se emplea una tasa libre de riesgo	2	68	0	Los casos de provisiones por prestaciones al personal
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	0	70	0	
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	0	70	0	

Apartado cuentas anuales	Ítem	Resultado			Comentario
		1	0	NA	
Test de deterioro fondo de comercio	Se informa de la tasa de descuento	2	0	68	Se indica la metodología de cálculo (WACC), pero no existe deterioro tras efectuar el test
	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	0	2	68	
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	0	2	68	
	Se emplea una tasa libre de riesgo	0	2	68	
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	0	2	68	
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	
Test de deterioro resto de intangibles	Se informa de la tasa de descuento	2	0	68	Se indica la metodología de cálculo (WACC), pero no existe deterioro tras efectuar el test
	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	0	2	68	
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	0	2	68	
	Se emplea una tasa libre de riesgo	0	2	68	
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	0	2	68	
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	

Apartado cuentas anuales	Ítem	Resultado			Comentario
		1	0	NA	
Test de deterioro inmovilizado material	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	1	69	0	Se menciona el uso de distintas tasas (WACC) por zona geográfica
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	0	70	0	
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	0	70	0	
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	0	70	0	
	Se emplea una tasa libre de riesgo	0	70	0	
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	0	70	0	
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	0	70	0	
	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	2	0	68	
Test de deterioro inversiones inmobiliarias	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	2	0	68	Metodología RICS y consulta expertos terceros
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	0	2	68	
	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	0	2	68	
	Se emplea una tasa libre de riesgo	0	2	68	
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	0	2	68	
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	0	2	68	

Apartado cuentas anuales	Ítem	Resultado			Comentario
		1	0	NA	
	Se menciona el cálculo de la tasa de descuento	27	43	0	Se menciona el uso de distintas tasas (WACC) por zona geográficas generalmente
	Se informa de la forma de cálculo de la tasa de descuento	9	61	0	
	Se justifica la elección de los factores empleados para calcular la tasa de descuento	5	65	0	
Test de deterioro inversiones financieras I/p	Se emplea una tasa antes o después de impuestos	14	56	0	La tasa más ampliamente utilizada es antes de impuestos
	Se emplea una tasa libre de riesgo	4	66	0	
	Se emplea una tasa que tiene en cuenta la inflación	3	67	0	Se consideran tanto aspectos monetarios como inflacionarios, especialmente en los casos de discriminación geográfica
	Se ha recurrido a terceros expertos para el cálculo de la tasa de descuento	1	69	0	